...TO, DIEZ MA...
...ÑO DE MIL SEIS...
...NOVENTA Y CIN...

Item — Regidor para que llevando consigo al requerimiento la Escrip-
tura y demas instrumentos que convengan y escriviendo
a la Ciud. de Orihuela para que por su parte concurra en
la misma forma, pase a dicho Campo y partida de Sierras
queras y reconozca si los mojones y linea que divide las
dos Jurisdiciones estan como se deve, y si se ofreze alguna
cosa de negocio y trabaja razon para tomar la resolucion
que pareciere mas conforme a escusar embarazos entre
los vecinos de ambas Jurisdiciones =

L.a al fisco= — La Ciudad acuerda se despache libranza a favor del S.r
Don Andres de [illegible], como receptor del santo
oficio de la Inquisicion desta Ciud. de [illegible] mil R.s de vellon por quenta
de lo que esta Ciud. esta deviendo de los zensos que ha [illegible]
Real fisco, la qual se despache en propios y en especial en
el de la Cantarada de pago que devio hazer su arrenda-
dor en navidad de dic.e prox.mo pas.do, quatro y sobre el d.o su
depositario = Pedro Villanueva su deposi-
tario

Don Antonio [illegible]
Carrasco [illegible]

[illegible] — Ignacio [illegible] — Joseph de [illegible]

Savado 19 de Nov.e de 1695 no huvo Cav.do Ordinario
por ser dia del S.r San Diego Confesor =